



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 11/014

Expte. N° 874/2013

Montevideo, 5 de febrero de 2014

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por diversos Organismos respecto de la firma Dres. Fernando Lago y Raúl Mori, en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 22/2010 de fecha 12 de febrero de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado, la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems licitados.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido retrasos en las prestaciones respecto del ítem del cual se recibieron denuncias.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que se hayan configurado razones de fuerza mayor, que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma adjudicataria.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

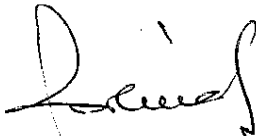
IV) que se ha analizado la sugerencia de sanción realizada por la Comisión de Asesores de la Unidad, compartiéndose la propuesta de aplicar una sanción de advertencia, pero considerándose que no corresponde la aplicación de una multa visto que la empresa había solicitado oportunamente la reducción de la cantidad adjudicada por advertir que no podría cumplir adecuadamente con las prestaciones referidas.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Dres. Fernando Lago y Raúl Mori RUT N° 213744460012, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".
- 2º) Notificar a la firma Dres. Fernando Lago y Raúl Mori.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas